

DECRETO N° 1746.-

LA REINA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS: El Memorandum N° 1096, de fecha 28 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 8 de Agosto de 2013, a nombre de Patricio Mery y Cía. Ltda., representada por don Patricio Mery Crespo; el Convenio de Pago Derechos Patente Comercial N° 1494, de fecha 5 de Agosto de 2013; el conforme del Administrador Municipal; lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE** Convenio de Pago de Derechos de Patente Comercial, Rol 292126-K, desde el 2° semestre de 2006 al 2° semestre de 2013, a nombre de **PATRICIO MERY Y CIA. LTDA.**, representada por don Patricio Mery Crespo, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el pago oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





www.larcina.cl

**I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES**

Fecha : 05/08/2013

Hora : 12:43:31

Página: 2 de 2

CONVENIO DE PAGO PATENTES COMERCIALES N° 0001494

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	397.871	30/08/2013
2	397.871	30/09/2013

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
3	397.871	30/10/2013

TOTAL FINAL 1.193.613

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.

EDUARDO RIANDE
Administrador municipal



PATRICIO MERY Y CIA. LTDA.
Deudor